

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ECOPELROL S.A. Y COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE PETROLEOS Y AFINES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE ALCIDES GALVAN	\$4.000.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
COSTAS CASACION	\$0,00
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ECOPELROL S.A. Y COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE PETROLEOS Y AFINES TIP LTDA, Y A FAVOR DEL DEMANDANTE ALCIDES GALVAN	\$4.000.000,00



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas realizada el 30 de junio de 2021, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.99 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria